



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2422

23 de febrero de 2022

- 🕒 Jornada "Energías para la Movilidad del Futuro"
- 🕒 Cambios sugeridos por la CNMC sobre las gasolineras obligadas a instalar puntos de recarga eléctrica
- 🕒 Los concesionarios prevén otro mal año y alertan de la pérdida de hasta 7.500 empleos en el sector
- 🕒 El Supremo avala que las empresas puedan absorber el plus de antigüedad de sus trabajadores para igualar el alza del SMI
- 🕒 España está fiando el despegue del coche eléctrico a las ayudas a la compra. No va a funcionar



Jornada "Energías para la Movilidad del Futuro"



Jornada "Energías para la Movilidad del Futuro" que se celebrará el próximo día **24 de Febrero a las 10:30** horas en la Fundación Pons (Serrano, 138) y también se podrá seguir de forma telemática.

Ponentes:

- Carlos Martín, Secretario Técnico de AOP
- Arturo Pérez, Director General de Aedive

Modera:

- Víctor García Nebreda, secretario general de Aeescam y coordinador de la Mesa de Energía y Medio Ambiente de Madrid Foro Empresarial


Para inscribirte en el evento de manera presencial o de forma telemática, puedes registrarte [AQUÍ](#)

FUENTE: AEESCAM

Volver a los titulares



Cambios sugeridos por la CNMC sobre las gasolineras obligadas a instalar puntos de recarga eléctrica



La CNMC ha aprobado un informe en el que valora positivamente la propuesta de orden ministerial que establece el listado de gasolineras que deberán tener puntos de recarga eléctrica.

Si quiere obtener el informe pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Los concesionarios prevén otro mal año y alertan de la pérdida de hasta 7.500 empleos en el sector



A pesar de que el año recién comienza, Faconauto, asociación que representa a la red de concesionarios en España, ya ha corregido su estimación de ventas de coches nuevos para este año y estima que 2022 terminará con un volumen de entregas inferior a las 900.000 unidades. De ser así, sería el tercer año consecutivo para el sector por debajo de ese número y supondría la pérdida de hasta 7.500 puestos de trabajo en los concesionarios.

"El riesgo de mantener estas ventas supondría una pérdida de entre 5.000 y 7.500 empleos. Para las empresas no tendrá sentido mandar gente al ERTE viendo que este es el mercado", ha indicado este lunes el presidente de Faconauto, Gerardo Pérez. El directivo ha explicado que en los últimos años el sector ha tendido a hacer concentraciones y fusiones que permiten a las empresas soportar mejor las crisis, pero "un año más así sería muy complicado para los concesionarios pequeños y medianos que no han podido fusionarse". "El volumen es muy importante para la pyme española", ha añadido Pérez.

En este sentido, el presidente de Faconauto ha incidido en la importancia de tener "**un mercado robusto**" que permita mantener el empleo en el sector. Esto, ha explicado, **se conseguirá cuando se dé certidumbre a los clientes para que compren "el coche que quieran", independientemente de si es gasolina, diésel, híbrido o eléctrico**. La incertidumbre en este aspecto, ha indicado Pérez, genera que muchas personas decidan retrasar la compra porque no saben si en un futuro podrán seguir usando su coche. Además, ha asegurado que la subida del impuesto de matriculación ha tenido "un efecto evidente" en las bajas ventas de enero y febrero.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





El Supremo avala que las empresas puedan absorber el plus de antigüedad de sus trabajadores para igualar el alza del SMI

El Tribunal Supremo avala que para ajustar el salario mínimo interprofesional (SMI) a su nueva cuantía (1.000 euros mensuales repartidos en 14 pagas) las empresas puedan absorber el plus de antigüedad del trabajador. Así lo ha determinado el Alto Tribunal en una sentencia reciente, de forma que los 35 euros de más en los que se ha incrementado la cuantía del SMI con respecto a 2021 (desde el 1 de septiembre pasó a ser de 965 euros al mes) podrán salir del extra que percibe el empleado por su antigüedad, según ha adelantado Europa Press.

Hasta el momento estos ajustes del salario base eran independientes de cualquier plus que percibiera el trabajador. De hecho, cada vez que se decretaba una subida del salario mínimo las empresas se veían obligadas a ajustar esta base, al margen de los complementos, lo que repercutía más beneficiosamente en el trabajador. Esta circunstancia había sido criticada recurrentemente por la patronal CEOE, que se apartó del acuerdo alcanzado por Gobierno y sindicatos en las dos últimas subidas.

El Supremo ha confirmado una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en 2019, en la que falló a favor de la Associació Empresarial D'Economía Social (AEES) y donde señalaba que la subida del SMI —que perciben cerca de dos millones de personas—, podía ajustarse complementando la diferencia con el sueldo que percibe el trabajador. En este caso particular se aludía a los trabajadores del Nivel 11 (peones) amparados por el convenio colectivo del sector de Talleres para Personas con Discapacidad Intelectual de Cataluña. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña interpretó que para alcanzar el salario mínimo deberían emplearse los trienios que fuera cumpliendo el trabajador para llegar hasta los 900 euros anuales (en 14 pagas), que contemplaba el SMI en 2019 (12.600 euros anuales). Los sindicatos recurrieron la sentencia, que fue derivada, finalmente, al Tribunal Supremo.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL PAIS

[Volver a los titulares](#)



España está fiando el despegue del coche eléctrico a las ayudas a la compra. No va a funcionar

La expansión del coche eléctrico está generando muchas dudas en nuestro país, donde sus ventas, pese a crecer, no terminan de despegar y su penetración en el mercado es anecdótica. Entre las causas, una red de recarga escasa y unos incentivos a la compra que no parecen funcionar. ¿Qué nos diferencia de otros países donde estos vehículos sí están creciendo? ¿Es sólo una cuestión de renta o hay algo más?

En los últimos meses, algunas voces llegadas desde los fabricantes y sus asociaciones han pedido un mayor compromiso al Gobierno en materia de fiscalidad y coche eléctrico. Wayne Griffiths, presidente de Seat, ha sido uno de los ejecutivos que más se ha mojado, señalando al Plan Moves como poco pragmático y avisando de que "el proyecto del coche eléctrico no es sólo de Seat, es de todo el país".

En una línea parecida se posicionó Francisco Pérez Botello, presidente de Volkswagen Group España Distribución, hace apenas unos días. En el Foro Económico de la empresa reclamó un IVA "cero" para los eléctricos y reducido para los híbridos enchufables, como medida de impulso a las ventas. Son medidas que ya han tomado algunos países europeos y que también ha defendido Griffiths con las siguientes palabras: "allí tienes que pagar un tanto por ciento del valor del coche al mes como impuesto. Para un coche medio de 40.000 euros podrían ser 200 euros al mes: eso es cero si es un coche eléctrico".

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: XATAKA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.